

REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE LAS CABRAS
SECRETARIA MUNICIPAL

AUTORIZA CICLETADA EN LAS CABRAS

DECRETO EXENTO N° 2127

LAS CABRAS, 12 AGO. 2015

CONSIDERANDO:

Solicitud presentada por Juan Carreño Rubio, Presidente Club Deportivo Las Cabras, en el sentido que se le autorice realizar Cicletada Familiar, el día 16 de Agosto de 2015, a partir de las 10:00 hrs hasta las 12.00 hrs, por las calles del sector urbano de la Comuna.

Lo anterior, enmarcado por la conmemoración de la celebración del aniversario N° 68 del Club Deportivo Las Cabras.

VISTOS:

Las facultades que para los efectos me confiere el D.F.L. 1 del 9 de mayo de 2006, que fija el texto refundido y sistematizado de la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

Ley 19.418, sobre Juntas de Vecinos y demás organizaciones comunitarias.

DECRETO:

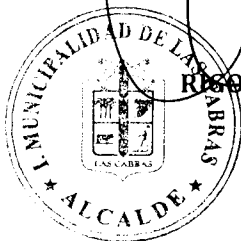
1. AUTORIZASE, a Juan Carreño Rubio, Presidente Club Deportivo Las Cabras, para realizar Cicletada Familiar, el día 16 de Agosto de 2015, a partir de las 10:00 hrs hasta las 12.00 hrs, por las calles del sector urbano de la Comuna. El recorrido será de acuerdo al siguiente detalle:

- Iniciando recorrido desde Sede Club Deportivo, Calle San Martín, Calle Aldunate, Calle Arturo Pérez Canto, Avenida Santísima Trinidad, Santa Adriana, La Pereira, Pérez Canto, John Kennedy, Santa Adriana, Carlos Fresno, Villa los Poetas, Calle Carlos Fresno, Calle Simón Bolívar, Calle Carrera, Calle San Martín y Sede Club Deportivo Las Cabras.

2. Será responsabilidad de don Juan Carreño Rubio, Presidente Club Deportivo Las Cabras, para realizar las gestiones pertinentes para dar cumplimiento a las disposiciones legales vigentes.

3. Será responsable del buen funcionamiento de esta actividad, don Juan Carreño Rubio, Presidente Club Deportivo Las Cabras.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



ROBERTO LEIVA PARRA
ALCALDE